

ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2008-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 Noviembre 24

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VIOTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Noviembre del 2008, el punto de agenda sobre autorización de viaje del Dr. Alfredo Zegarra Tejada Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde solicita se autorice el viaje al Brasil, para que asista a una invitación de la Prefectura Municipal de Lins Sao Paulo, para la inauguración y develación de un monumento en honor a la Mujer Arequipeña en la Plaza de Armas de Lins.

Que, el artículo 9° inc. 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que es atribución del Concejo autorizar los viajes al exterior del País en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realice el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro Funcionario;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

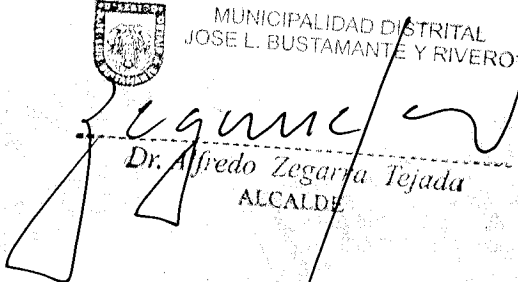
ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el viaje del señor Alcalde Dr. Alfredo Zegarra Tejada a la ciudad de Sao Paulo - Brasil, entre el 26 al 30 de noviembre del 2008, el mismo que no demandará ningún gasto a la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el despacho de Alcaldía al primer regidor señor Jaime Delgado Vera mientras dure la ausencia del titular.

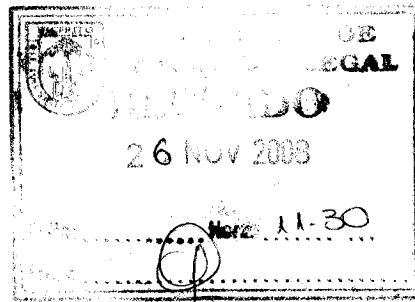
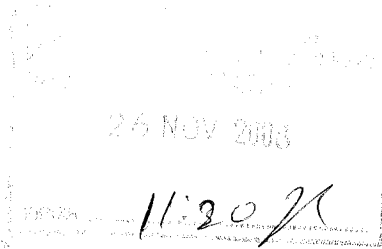
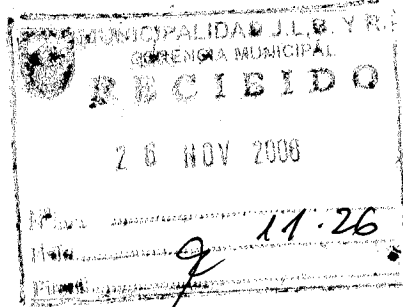
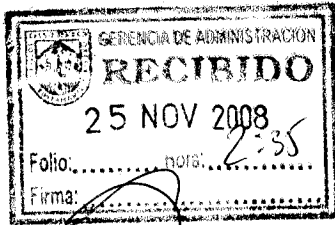
ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/JAMG/bjay
Alcalde
Secretaría General
Asesoría Legal
G. Administración
SG. Personal
Sr. Jaime Delgado Vera



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE



[Signature]
26.11.08.
Jaime Delgado V.